

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21660

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2021.

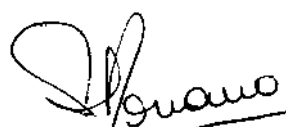
Señor Gerente:

CHACO. UNIDAD TRIBUTARIA LABORAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2093 ATP, se establece que el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL), para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo según el siguiente cronograma:

Desde septiembre hasta el 31 de octubre de 2021	\$ 27,00
Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022	\$ 28,08
Desde el 1 de febrero de 2022	\$ 29,16

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada